



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El IDAR será un Instituto de Diagnóstico, Asistencia y Rehabilitación destinado a pacientes adultos mayores de 60 años con discapacidades físicas y mentales.

Básicamente desarrollará actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, formación y capacitación con modernas técnicas intensivas e integrales brindadas por profesionales altamente capacitados, además estará disponible a brindar atención paliativa a aquellos pacientes que estén cursando la fase terminal de su enfermedad.

IDAR será el primer Instituto de estas características en la Provincia de Río Negro, centrando su atención a la población del circuito Alto Valle Este comprendiendo las localidades de Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo y Mainque.

Es preciso destacar que el principal objetivo de este Instituto es brindar a cada paciente una atención médica de excelencia, dinámica y eficiente, con el permanente compromiso de mejorar su calidad de vida, incluyendo un servicio intensivo e interdisciplinario de rehabilitación mediante programas de Educación Terapéutica especializada

La ubicación física de este importante Instituto será en sus inicios en el 5° piso del hospital de Villa Regina, convirtiéndose en un centro accesible para la población de las ciudades antes mencionadas.

Entre otras instituciones participan la ANSES, el PAMI y los Municipios involucrados que comprenden el Circuito Alto Valle Este.

Por ello:

**Autor:** Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.** - De interés social y sanitarias las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de creación del Instituto de Diagnóstico, Asistencia y Rehabilitación de enfermedades crónicas e invalidantes (IDAR) a establecerse en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.